



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO – SECRETARÍA DE CULTURA - AÑO 2024– N°

00015

### ANEXO

**“Presentación de Proyectos Expositivos destinados a Museos y Espacios Municipales de Arte”**

**Organiza:** Secretaría de Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.

**Convocatoria Abierta:** Del 29 de enero al 29 de febrero de 2024.

### **BASES Y REGLAMENTO**

#### **1. Participantes**

Podrán postularse a la presente convocatoria artistas, curadores, colectivos de artistas y curadores, residentes en la ciudad de Santa Fe o del Área Metropolitana<sup>1</sup> (Ordenanza N° 12.326), mayores de edad al 1° de enero de 2024, argentinos nativos o naturalizados, o extranjeros que acrediten su residencia efectiva mediante la presentación de Documento Nacional de Identidad u otra documentación o constancia.

En caso de tratarse de un colectivo, el requisito de edad deberá ser cumplido por la mayoría de los integrantes. En este caso, la presentación deberá realizarse a través de uno de ellos quien representará al colectivo a los efectos de la coordinación y comunicación con la organización de la convocatoria.

No podrán participar de la presente convocatoria quienes tengan relación de parentesco hasta el 2° grado de consanguinidad con alguno de los integrantes del Comité Evaluador.

#### **3. Presentación**

Las modalidades son de presentación son:

- a. Proyecto de artista individual
- b. Proyecto de curador individual
- c. Proyecto de colectivo de artistas
- d. Proyecto de colectivo de curadores

Quienes presenten una propuesta individual podrán además participar con la presentación de hasta una (1) propuesta grupal. Aquellos participantes que no postulen propuestas en la modalidad individual, podrán participar con hasta dos (2) propuestas grupales, siempre que cada una de ellas esté compuesta

<sup>1</sup> El Área Metropolitana (Ordenanza N°12326), comprende las Municipalidades de Santa Fe de la Vera Cruz, Santo Tomé, San José del Rincón, Esperanza, Recreo y Laguna Paiva; Comunas de Monte Vera, Arroyo Aguiar, Arroyo Leyes, Cabal, Campo Andino, Candiotti, Emilia, Llambi Campbell, Nelson, Sauce Viejo, San Agustín, Franck, Cayastacito, Santa Rosa de Calchines, Empalme San Carlos y Colonia San José.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO – SECRETARÍA DE CULTURA - AÑO 2024– N°

00015

por diferentes integrantes.

Cada participante podrá postular hasta dos (2) propuestas en total: Una individual y una grupal o dos grupales.

#### 4. Espacios de exhibición

Los Proyectos Expositivos seleccionados se exhibirán en el Museo Municipal de Artes Visuales "Sor Josefa Díaz y Clucellas" y en el "Centro Experimental del Color", y formarán parte de su programación 2024. Cada proyecto se exhibirá por el lapso de sesenta (60) días aproximadamente.

#### 5. Contenido de los Proyectos Expositivos

Las propuestas podrán realizarse en cualquier disciplina de las artes visuales y podrán sugerirse instancias de activación. Se admitirán los proyectos que cumplan con los requisitos generales de la presente convocatoria y las especificidades de los espacios de exhibición que se detallan a continuación:

- a) Museo Municipal de Artes Visuales "Sor Josefa Díaz y Clucellas": Los proyectos expositivos podrán basarse o incluir el acervo patrimonial del museo; desarrollarse en cualquiera de las prácticas, técnicas o disciplinas de las artes visuales; ser trans o multidisciplinares; ser proyectos expositivos procesuales.

Los proyectos podrán postular para uno de los dos sectores del Museo:

Sector 1 Sala D

Sector 2: Conformado por las Salas A y B

- b) "Centro Experimental del Color": Los proyectos expositivos podrán desarrollarse en cualquiera de las prácticas, técnicas o disciplinas de las artes visuales; ser trans o multidisciplinares; integrar otras manifestaciones artísticas; ser proyectos expositivos procesuales; plantearse como laboratorios de experimentación.

En todos los casos deberán tenerse en cuenta las especificidades de los espacios que constan en la Sección Convocatorias, en los dossiers disponibles en la Sección Convocatorias: : [www.santafeciudad.gov.ar/secretaria-de-educacion-y-cultura/convocatorias-vigentes/](http://www.santafeciudad.gov.ar/secretaria-de-educacion-y-cultura/convocatorias-vigentes/)

#### 6. Selección y Reconocimiento

Los proyectos serán seleccionados por el Comité Evaluador el que emitirá la correspondiente Acta en la que conformarán un listado con hasta nueve (9) propuestas: tres (3) por cada Sector para el Museo de Artes Visuales, y tres (3) propuestas para el CEC. Las propuestas seleccionadas recibirán los siguientes reconocimientos:

- Museo Municipal de Artes Visuales "Sor Josefa Díaz y Clucellas"



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO – SECRETARÍA DE CULTURA - AÑO 2024– N°

00015

Sector 1 cuatrocientos mil pesos (\$400.000)

Sector 2 seiscientos mil pesos (\$600.000)

- "Centro Experimental del Color" seiscientos mil pesos (\$600.000).

Los seleccionados deberán contar con una cuenta bancaria, cuenta corriente o caja de ahorro (Ley N° 25.345 - Decreto N° 22/2001) para hacerse acreedores de las asignaciones dinerarias. En caso de colectivos de artistas o curadores, el representante deberá ser autorizado para el cobro al momento de la presentación del proyecto.

#### **7. Exhibición**

Los proyectos seleccionados serán exhibidos desde el mes de mayo de 2024, conforme a la agenda de programación. La fecha precisa de apertura de cada una de las muestras, su duración y su finalización serán definidas y comunicada oportunamente al artista, curador o representante del colectivo de artistas o de curadores por la organización de la Convocatoria.

#### **8. Condiciones generales**

La Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe asume las siguientes obligaciones:

- Acondicionamiento de las salas para el correcto desarrollo de las exposiciones
- Asistencia y supervisión de montaje
- Piezas gráficas para Sala
- Dispositivos de iluminación, exhibición, montaje y técnicos en existencia y disponibles.
- Prensa y difusión
- Preservación de las obras que integren las muestras

El artista, curador o colectivo tendrá a su cargo:

- El embalaje y traslado de la/s obra/s
- La contratación de seguro de traslado de las obras
- La provisión de todos los elementos, dispositivos lumínicos y/o equipamientos técnicos específicos requeridos por el proyecto, según las necesidades particulares del mismo, no pudiendo utilizar materiales que supongan algún peligro para las personas o la infraestructura edilicia (inflamables, explosivos, ácido o productos contaminantes o ilegales)

#### **9. Inscripción**

La inscripción a la presente Convocatoria se realizará mediante el *Formulario en línea* disponible en la Sección Convocatorias del sitio web del municipio (Link: [www.santafeciudad.gov.ar/secretaria-de-](http://www.santafeciudad.gov.ar/secretaria-de-)



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO – SECRETARÍA DE CULTURA - AÑO 2024– N°

00015

educacion-y-cultura/convocatorias-vigentes/) a través del cual se solicitará la siguiente información:

**A. DATOS GENERALES DEL PROYECTO**

- Destino: Museo o Espacio y Sector para el cual aplica.
- Modalidad o tipo de proyecto: de artista individual, de curador individual, de colectivo de artistas o de colectivo de curadores.
- Título del Proyecto
- Datos personales: del artista, curador, representante del colectivo de artistas o curadores. En caso de ser un colectivo, datos de los otros integrantes.
- Copia del Documento Nacional de Identidad, según corresponda:

Artista: apellido y nombre, D.N.I., nacionalidad, fecha de nacimiento, correo electrónico y domicilio actual de contacto, ciudad, provincia, teléfono celular y alternativo, link a web y/o redes, breve biografía (hasta 500 palabras).

Curador: apellido y nombre, D.N.I., nacionalidad, fecha de nacimiento, correo electrónico y domicilio actual de contacto, ciudad, provincia, teléfono celular y alternativo. Datos personales de los artistas que integran la propuesta curatorial: apellido y nombre, D.N.I., links a web y/o redes, breve biografía (500 palabras).

Colectivo de artistas o curadores: Nombre del colectivo. Datos personales del representante del colectivo (que debe ser integrante del mismo), apellido y nombre, D.N.I., nacionalidad, fecha de nacimiento, correo electrónico y domicilio actual de contacto, ciudad, provincia, teléfono celular y alternativo. Datos personales del resto de los artistas o curadores que integran el colectivo: apellido y nombre, edad, D.N.I., nacionalidad, links a web y/o redes, breve biografía del colectivo (hasta 500 palabras).

**B. CONTENIDO DEL PROYECTO**

Se solicitará subir un archivo en formato PDF cuyo modelo podrá descargarse de la Sección Convocatorias en el mismo link de acceso. El mismo no deberá superar el peso total de 10 MB e incluirá la siguiente información:

- Destino: Museo o espacio municipal de arte para el cual aplica el proyecto.
- Modalidad o tipo de proyecto: de artista individual, de curador individual, de colectivo de artistas o de colectivo de curadores.
- Título del Proyecto
- Datos personales: del artista, curador, representante del colectivo de artistas o curadores. En caso de ser un colectivo, datos de los otros integrantes también.
- Memoria conceptual: que explique los lineamientos conceptuales y formales de la propuesta



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO – SECRETARÍA DE CULTURA - AÑO 2024– N°

00015

(máximo 700 palabras)

- Imágenes: Hasta diez (10) de las obras o proyecto expositivo. Incluir planos, croquis, fotomontajes, etc. en formato JPEG o PNG.
- En el caso de que la propuesta incluya videos, audios y performances se deberá presentar link a un sitio web (Youtube, Vimeo u otro) donde poder reproducirlo. Si el link no es de acceso público, se deberá indicar la contraseña de acceso.
- Ficha técnica: (materiales, soportes y toda otra información técnica necesaria para su correcta evaluación).
- Antecedentes: Otras obras del artista, curador o colectivo de artistas/curadores: hasta seis (06) imágenes, cada una con su ficha técnica (titulo, técnica, dimensiones, año de realización) y referencia correspondiente, en formato JPEG o PNG o link de acceso (si el link no es de acceso público, se deberá indicar la contraseña de acceso).

En caso de ser una propuesta curatorial, se deberá adjuntar autorización de exhibición de la/s obra/s firmada por el o los artistas y/o carta de intención del/los propietarios de las obras que integren la muestra.

#### 10. Comité Evaluador

Todos los proyectos presentados serán analizados por el Comité Evaluador integrado por Pablo Villaverde en representación de la Municipalidad de Santa Fe; la artista Claudia del Río y la artista Verónica Inés Gómez, ambos como jurados externos. Las decisiones tomadas por el comité serán irrecurribles.

#### 11. Selección de Proyectos

Los artistas/curadores responsables de los proyectos seleccionados serán notificados durante la primera quincena del mes de marzo de 2024, mediante el correo electrónico y por teléfono, según los datos consignados en la inscripción. En esta ocasión se les notificará la fecha de la exhibición y su duración.

#### 12. Propiedad intelectual y Difusión

Los artistas y/o curadores, declaran ser los autores o contar con la correspondiente autorización de exhibición del/los titulares de los derechos de propiedad intelectual sobre las obras incluidas en sus propuestas.

Con el objeto de dar difusión a los proyectos seleccionados, los participantes autorizan expresamente a la Municipalidad a usar y/o reproducir todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la presente, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de ellos y de las obras se registren durante las exhibiciones en los museos y espacios de arte municipales, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO – SECRETARÍA DE CULTURA - AÑO 2024– N°

**00015**

propuestas.

Con el objeto de dar difusión a los proyectos seleccionados, los participantes autorizan expresamente a la Municipalidad a usar y/o reproducir todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la presente, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de ellos y de las obras se registren durante las exhibiciones en los museos y espacios de arte municipales, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

### **13. Sobre la aceptación de las Condiciones y casos imprevistos**

La participación en el proceso de inscripción constituye la comprensión y aceptación plena de las condiciones mencionadas anteriormente.

Las fechas podrán ser reprogramadas por causas debidamente justificadas.

### **14. Cronograma de la Convocatoria**

Apertura de la inscripción: 29 de enero de 2024

Cierre de la inscripción: 29 de febrero de 2024

Selección de proyectos y comunicación a seleccionados: primera quincena de marzo de 2024,

Exhibición de Proyectos: de mayo a diciembre de 2024.

El presente cronograma es tentativo y podrá ser modificado a criterio de la organización de la Convocatoria, lo cual será notificado a los participantes.

### **Información:**

- Museo Municipal de Artes Visuales "Sor Josefa Díaz y Clucellas". San Martín 2068 (Santa Fe).  
Tel: 0342-4571886.

- Secretaría de Educación y Cultura. Bv. Gálvez 1150. Estación Belgrano. Ala Oeste. Tel: 0342-4571609